



# 7 Capítulo

## ESTUDIOS DE CASO

---

Carolina Ardila Behar

Olga behar



## Costa de Marfil - Un Proceso de Largo Aliento

Conocido como el *Caso Gbagbo- BléGoudé*, de la República de Costa de Marfil, África Occidental, ha sido uno de los procesos más largos que ha enfrentado la CPI desde su puesta en funcionamiento y se convierte en un modelo de *Situación y Caso* en el que la complejidad de los hechos y la gran cantidad de involucrados (víctimas, victimarios, testigos y especialistas, así como la participación de abogados de parte y parte), hace que la Corte dedique sus esfuerzos durante muchos años para llegar a una conclusión final.

### Los hechos:

- Gbagbo fue Presidente de Costa de Marfil entre 2000 y 2010.
- Al intentar reelegirse, perdió las elecciones del 28 de noviembre de 2010.
- La Comisión Electoral Independiente dio como ganador a su opositor, Alassane Ouattara (actual presidente).
- El Consejo Constitucional revocó decisión y declaró vencedor a Laurent Gbagbo.
- Siguieron cinco meses de enfrentamientos y violencia contra la población civil.
- Charles BléGoudé creó y dirigió el Congreso Panafricano de los Jóvenes Patriotas (COJEP), convertidas en milicias a las que se adjudican los crímenes masivos poselectorales (siendo él ministro del nuevo gobierno de Gbagbo). Es juzgado por cuatro cargos por crímenes de lesa humanidad.
  - Por lo menos 3.000 personas fueron asesinadas y más de 150 violadas, delitos adjudicados a las fuerzas armadas de ambos bandos.

El *examen preliminar* se inició por decisión propia de la Fiscalía, para estudiar los crímenes cometidos a partir del 28 de noviembre de 2010 en Costa de Marfil, considerando que estaban dentro de la jurisdicción de la Corte.

Costa de Marfil adhirió el Estatuto de Roma de la CPI el 15 de febrero de 2013, dos años después del comienzo de la investigación.

Después del *examen preliminar* a la situación de Costa de Marfil, el 3 de octubre de 2011 la división jurídica de Pre-Juicio autorizó al Fiscal Luis Moreno-

Ocampo a iniciar una investigación por crímenes de guerra y lesa humanidad que se sucedieron a partir del 28 de noviembre de 2010 en Costa de Marfil.

El 22 de febrero de 2012, esta misma división jurídica decide expandir la autorización para incluir crímenes presuntamente cometidos entre el 19 de septiembre de 2002 y el 28 de noviembre de 2010, por considerar que los antecedentes de las luchas políticas y la violencia formaban parte de un solo *Caso*.

En desarrollo de su investigación sobre la *situación* de la República de Costa de Marfil en 2011, la CPI emitió tres órdenes de arresto: contra Laurent Gbagbo, su esposa Simone Ehivet Gbagbo y Charles BléGoudé por crímenes de lesa humanidad (asesinato, violación, persecución, entre otros actos inhumanos).

**Situación Costa de marfil:**

- Tres órdenes de arresto.
- Dos sospechosos en custodia de la CPI.
- Una sospechosa no en custodia de la CPI.
- Dos casos abiertos.

Aun cuando las divisiones jurídicas de Pre-Juicio y apelaciones de la CPI han negado la petición de Costa de Marfil para declarar el caso de Simone Ehivet Gbagbo como inadmisibile, este Estado no ha trasladado a la sospechosa a custodia de la Corte.

Simone Ehivet Gbagbo fue condenada por la justicia de Costa de Marfil a 20 años de prisión. Actualmente paga su sentencia en arresto domiciliario y deberá enfrentar en la justicia de su país un proceso por genocidio y otros delitos. De momento su caso en la CPI permanece en Pre-Juicio ya que no puede avanzar sin la presencia de la sospechosa.

## Caso Gbagbo- BléGoudé

### (1) Laurent Gbagbo



Laurent Gbagbo - Apertura del juicio.  
Foto: © ICC-CPI. 28 de enero de 2016.

La orden de captura de Laurent Gbagbo fue emitida por la CPI el 23 de noviembre de 2011 y fue capturado y trasladado al Centro de Detención de la CPI en La Haya el 30 de noviembre de 2011, donde comenzó a ser procesado por la Corte.

El 28 de diciembre de 2011, el registro declaró de manera provisional que Gbagbo no tenía los medios para costear el proceso jurídico;

por eso, la Corte cubre sus gastos de representación, pendiente de una verificación a la información preliminar de su aplicación de asistencia económica.

Después de tres años de tire y afloje jurídico -que incluyeron apelaciones, análisis médicos para verificar que Gbagbo estuviera en buenas condiciones de salud y hasta intentos fallidos de excarcelación para el inculcado- el 12 de junio de 2014 la CPI confirmó los cuatro cargos de crímenes de lesa humanidad contra Gbagbo y lo llamó a juicio ante una Sala de Primera Instancia.

## (2) Charles BléGoudé



Charles Blé Goudé - Apertura del juicio.  
Foto: © ICC-CPI. 28 de enero de 2016.

La orden de captura de Charles BléGoudé fue emitida por la CPI el 21 de diciembre de 2011 y fue entregado a la CPI el 22 de marzo de 2014, para ser procesado.

El registro llevó a cabo la debida investigación de fondos y el 24 de abril de 2014 declaró que BléGoudé no tenía la capacidad económica para costear el caso jurídico- obligando a la CPI a cubrir sus gastos de representación.

El Pre-Juicio de BléGoudé se llevó a cabo de una manera más expedita y el 11 de diciembre de 2014 la CPI confirmó los cuatro cargos de crímenes de lesa humanidad en su contra y lo llamó a juicio ante una Sala de Primera Instancia.

## (3) Caso conjunto

El 11 de marzo de 2015 la división jurídica de Juicio (Primera Instancia) tomó la decisión de unir los dos casos para aumentar la eficacia de los procedimientos.

Este juicio -que comenzó en La Haya el 28 de enero de 2016- podría durar varios años más, pues la Fiscalía ha citado a 138 testigos - que deben ser entrevistados tanto por la Fiscalía como por la defensa- de los cuales sólo han comparecido 17 hasta ahora<sup>2</sup>. Después de la comparecencia de los testigos de ambos lados, el Tribunal deberá analizar todo lo aportado y resolver la situación de los implicados.

2 Septiembre 2016.



Durante tres días, Aurelie Fuchs, voluntaria de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) en la época de los hechos, compareció en el juicio de la CPI para testificar sobre las denuncias recogidas en torno a delitos atroces cometidos después de la marcha de mujeres partidarias de Alassane Ouattara en la sede de la RTI (Radio y Télévision Ivoirienne), el 3 de marzo de 2011, en una zona de Abiyán.

Foto: Olga Behar. (21 de Septiembre 2016).



Teniente coronel Edouars Kouao Amichia, comandante de la Guardia Republicana Cote d'Ivoire.

Foto: Olga Behar. (21 de Septiembre 2016).

## Mali - Un Caso 'Express'

Este caso es excepcional en la CPI por varios aspectos:

- (1) Aun cuando el ataque y la destrucción de monumentos históricos siempre han sido considerados crímenes de guerra, esta es la primera vez que la CPI procesa a un individuo por estos actos.
- (2) Es también la primera ocasión en la que el implicado se ha declarado culpable de todos los cargos.
- (3) Finalmente – y a causa del punto anterior - este es el caso más corto de la historia de la CPI.

### Los hechos:

- En enero de 2012 estalló en Mali un conflicto armado que llevo al grupo Ansar ed-Din y a Al Qaeda del Magreb Islámico (AQMI) a tomar control de la ciudad de Tombuctú.
- Durante un año estas organizaciones impusieron grandes restricciones políticas y religiosas en el territorio, incluyendo la creación de tribunales islámicos, fuerza policiaca islámica y una brigada de moralidad llamada *Hesbah*.
- Ahmad Al Faqi Al Mahdi (alias 'Abu Turab') lideró el *Hesbah* desde su creación en abril de 2012 hasta septiembre 2012.
- A finales de junio de 2012 el líder de Ansar ed-Din – Iyad Ag Ghaly – toma la decisión, tras consultar con Abdallah Al Chinguetti y Yahia Abou Al Hamman, de destruir los mausoleos de

Tombuctú y ordenó a AbouZeid - gobernador de la ciudad – hacerlo.

- AbouZeid a su vez, encomendó a Al Mahdi encargarse de este proyecto.
- La destrucción de los nueve mausoleos y la puerta de la mezquita Sidi Yahia (estructuras históricas religiosas sin objetivo militar) se llevó a cabo entre junio 30 y julio 11 de 2012.

La situación de Malí fue referida a la CPI por el Gobierno de Malí el 12 de julio 2012, inmediatamente tras los hechos.

La oficina del Fiscal llevó a cabo la investigación preliminar y el 16 de enero de 2013, determinó que la evidencia era suficiente para iniciar una investigación sobre crímenes de guerra en Malí a partir de la erupción de la violencia en el país – enero 2012.

El 18 de Septiembre de 2015, la división jurídica de Pre-Juicio emitió la orden de arresto contra Ahmad Al Faqi Al Mahdi por *“haber cometido, individual y conjuntamente con otros, facilitado o - de otro modo- contribuido a la comisión de crímenes de guerra alegados por el Fiscal con respecto a dirigir intencionalmente ataques contra los siguientes edificios:*

1. *El mausoleo de Sidi Mahmoud Ben Omar Mohamed Aquit.*
2. *El mausoleo Sheikh Mohamed Mahmoud Al Arawani.*
3. *El mausoleo Sheikh Sidi Mokhtar Ben Sidi Mohamed Ben Sheikh Alkabir.*
4. *El mausoleo de Alpha Moya.*
5. *El mausoleo Sheikh de Sidi Ahmed Ben Amar Arragadi.*
6. *El mausoleo Sheikh Muhammad El Micky.*
7. *El mausoleo Cheick Abdoul Kassim Attouaty.*
8. *El mausoleo Ahamed Fulane.*
9. *El mausoleo Bahaber Babadié.*
10. *La mezquita SidiYahia.”* (CPI, s.f, pág. 1).

La ciudad de Tombuctú fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1988 – en gran parte gracias a los mausoleos ahora destruidos por el *Hesbah*.

El acusado fue detenido en Níger pocos días después, y el Gobierno de esa Nación africana -ubicada al este de Malí -lo transfirió a La Haya el 26 de septiembre.

Tras la verificación de la identidad del sospechoso y confirmación de los cargos, los jueces de Pre-Juicio remitieron a Al Mahdi a juicio.



Dstrucción de Mausoleos en Tombuctú, Malí.

Fuente: RTVE

Foto: © ICC-CPI. 22 de enero de 2012.

El juicio se desarrolló entre el 22 y 24 de agosto de 2016 y fue sorprendentemente corto ya que el acusado – en la misma apertura del juicio – se declaró culpable y aceptó responsabilidad de todos los cargos, diciendo:

*“Siento un gran dolor por tener que presentar mi culpabilidad. Todos los cargos contra mí son precisos y correctos. Siento el daño que mis acciones han causado. Lamento lo que he hecho a mi familia, a mi país, a la comunidad internacional en su conjunto... Busco su perdón, me gustaría que me vieran como a un hijo que ha perdido su camino”. (CPI, 2016).*

El 27 de septiembre de 2016, los jueces de la CPI emitieron fallo, sentenciando a Al Mahdi a nueve años de prisión.

Con esta sentencia no solamente se hace justicia con el pueblo de Malí, sino que también se sienta jurisprudencia con respecto a crímenes de guerra en los que se atacan propiedades y no solo individuos.

En el futuro, casos como la destrucción de la zona de conservación de Palmira (2015), en Siria, o el saqueo y arrasamiento de las joyas históricas del Museo de Mosul (2015), en Irak, por parte del llamado Estado Islámico, podrán ser abordadas y juzgadas de forma similar, trazando un camino que podrá seguirse para castigar a los responsables de ataques a monumentos arqueológicos y arquitectónicos a lo largo y ancho del mundo.

## Crónica – LA SENTENCIA POR CRÍMENES DE GUERRA

Perfectamente vestido, con un impecable traje de paño gris, camisa blanca y corbata azul con rayas diagonales grises, Ahmad Al Faqi Al Mahdi ingresó a la Sala de Audiencias de Primera Instancia VIII, probablemente con la certeza de que sus graves delitos de guerra serían ejemplarmente castigados.

De aquel rebelde de una de las facciones de Al Qaeda solo quedaban algunos trazos físicos, como su pelo largo ensortijado y la barba completa sin bigote. Pero su rostro tranquilo, la mirada reposada y, sobre todo, su compostura y buenas maneras mostraron una cara diferente. ¿De arrepentimiento? ¿De la decisión de asumir él solo la responsabilidad sobre la destrucción de diez monumentos históricos y religiosos –nueve de ellos declarados Patrimonio de la Humanidad por la Unesco- en Tombuctú, localidad del norte de Mali- para dar por finalizado este proceso por crimen de guerra en la Corte Penal Internacional?

Tal vez nunca se sepa realmente qué pensamientos y decisiones pasaron por la mente de Al Mahdi durante el año que estuvo detenido en una cárcel de La Haya, Holanda. Pero su confesión, el arrepentimiento que evidenció, la colaboración con la justicia, la decisión de no repetición y su “comportamiento irreprochable” motivaron a los tres jueces a condenarlo a nueve años de prisión.

Ya Al Mahdi había dado muestras de querer colaborar genuinamente. Once meses después de su reclusión en el Centro de Detención de La Haya, el 22 de agosto de 2016, hizo su confesión y anunció que aceptaría sin objeción la decisión que adoptara el Tribunal.



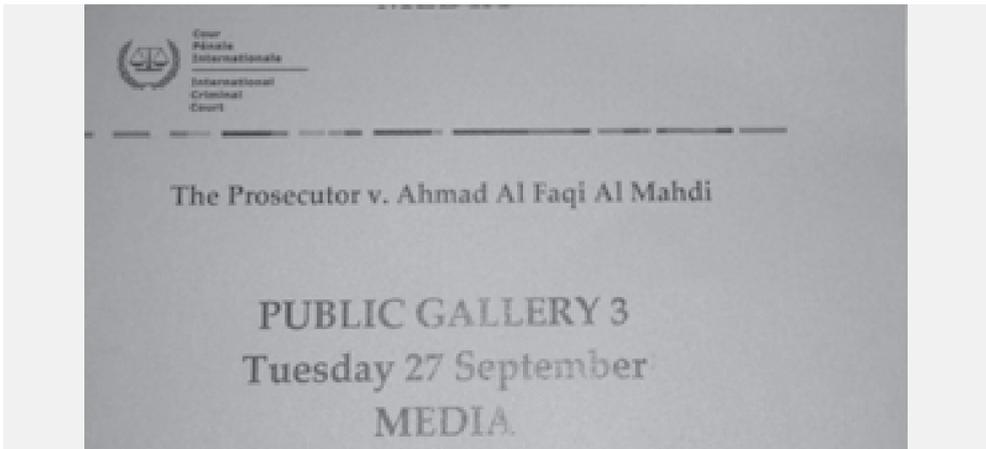
CPI - Sala de Primera Instancia declara al señor Al Mahdi culpable del crimen de guerra y lo sentencia a nueve años de prisión.

Foto: © ICC-CPI. 27 de septiembre de 2016.

Así leyó el acusado su confesión de crímenes de guerra, declarando que tenía “el corazón roto” y pidiendo perdón a su pueblo y a su familia. También se comprometió a la no repetición y aconsejó a los musulmanes del mundo no involucrarse en actitudes como las que lo llevaron a cometer tan graves delitos: (CPI, 2016).



La aceptación de cargos de Al Mahdi aceleró el proceso y apenas 35 días después, unos 50 periodistas llegaron a la sede de la CPI a cubrir la audiencia de sentencia. Distribuidos en dos salas de prensa con todos los aditamentos para grabar el acontecimiento en directo, sabían que no podrían aspirar a mucho más. De ellos, unos 30 recibieron un pase especial para presenciar, a través del vidrio de seguridad de la Galería 3 de Observación, el desarrollo de la Audiencia.



En estas condiciones, ¿cómo producir un cubrimiento propio sin terminar haciendo lo mismo que los demás?

Investigando por su cuenta y con la cooperación de los oficiales de la CPI, los comunicadores pudieron acceder a elementos diferenciadores:

- Elaboración del contexto (incluyendo videos de la destrucción en Tombuctú, así como de las audiencias, siendo la más impactante aquella en la que el acusado hizo su confesión y perdió perdón a su pueblo).

- Entrevistas a representantes de ONG que trabajan estos temas.
- Otras piezas de archivo disponibles en la web y en medios de comunicación.
- Entrevistas al abogado de Al Mahdi y al vocero de la CPI, Fadi El Abdallah.

La CPI, por su parte ofreció:

- Imágenes y sonido con transmisión en vivo.
- Materiales escritos de resumen del *Caso* y de todo el proceso de juicio, en inglés, francés y árabe.
- A los 22 minutos de leída la sentencia, la Oficina de Información Pública envió a todos los suscriptores, un completo boletín con el resumen –tanto del *Caso* como de la audiencia de sentencia- incluyendo tres enlaces que remiten a igual número de videos cortos, titulados ‘Pregúntele a la Corte’, en los que el vocero El Abdallah respondió las preguntas más lógicas que un periodista se haría:

**Audio-visual material – “Ask the Court” programme: Al Mahdi case, Verdict, 27 September 2016**

- English: YouTube for viewing; Video for download; Audio for download



- French: YouTube for viewing; Video for download; Audio for download



- Arabic: YouTube for viewing; Video for download; Audio for download



¿Cómo puede reaccionar tan rápidamente el equipo periodístico de la CPI? Después de más de diez años de gestiones, la Oficina de Información Pública y Sensibilización se ha ganado, finalmente, la confianza de los magistra-

dos sobre la confidencialidad que mantendrán sus funcionarios cada vez que se produzca una decisión jurídica, que será oficializada días después a través de Audiencia. Por eso, los tiempos entre la lectura de la resolución y su divulgación a los periodistas se han acortado cada vez más.

Como lo explica Sonia Robla -Jefe de la Sección de Información Pública y Sensibilidad de la CPI: *“las Salas nos dan la información con tiempo suficiente para poder preparar los comunicados de prensa, producir los materiales audiovisuales, desarrollar –cuando es necesario- documentos con preguntas y respuestas que a veces, cuando son sentencias muy complejas, hacen falta y, además de todo, traducirlos a los idiomas relevantes: inglés, francés y en este caso específicamente, al árabe”*.

Adicionalmente, los medios tuvieron a su disposición, en alta calidad, el video original y fotografías:

#### Photographs

Photographs of the hearing can be downloaded on the Court's Flickr account at: <https://www.flickr.com/photos/icc-cpi/albums/72157658879461790>



#### Entire hearing: audio and video

English: YouTube for viewing; Video for download; Audio for download



French: YouTube for viewing; Video for download; Audio for download



Terminada la faena del día, los periodistas regresaron a sus escenarios de trabajo habituales –la mayoría en las oficinas de sus medios ubicadas en Ámsterdam (a 65 Km de distancia de La Haya).

Al Mahdi regresó al Centro de Reclusión que administran las autoridades holandesas para la CPI, a la espera del anuncio sobre cuál será el país que lo acogerá en una de sus cárceles por los próximos ocho años.